

CSIT UNIÓN PROFESIONAL LOGRA EL ACUERDO PARA LAS 35 HORAS SEMANALES EN POLICÍA MUNICIPAL DE MADRID

CSIT UNIÓN PROFESIONAL y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** informan que ayer, durante la reunión de 3 de los sindicatos más representativos del Cuerpo y su Dirección General, se acordó, a falta de la firma del documento oficial, el acuerdo para las 35 horas semanales de trabajo en Policía Municipal de Madrid, algo que se negó a realizar la anterior Corporación.

La Administración aclaró las cuestiones solicitadas por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, **P.L.A.** y **CPPM**:

- ✓ Se incluye expresamente a los Auxiliares de Policía.
- ✓ Se aclara que la compensación del Art. 15 seguirá vigente, aunque volviera la jornada de 37,5 horas.
- ✓ Constará en Acta e incluirán en el texto las cantidades que percibirá cada categoría (ejemplo: en la categoría de Policía, el cálculo sería el siguiente: 37.620,50€ salario bruto - media turnos diurnos y nocturnos- entre 1.505 horas anuales, daría un resultado 24,99 euros la hora. Esto, multiplicado por las 80 horas = 1.999,20 euros). El resto de importes de las distintas categorías se adoptarán de la misma manera. Respecto a los subinspectores, cobrarán todos por igual, a razón de los titulados, de igual modo que en todas las categorías.

Así quedaría establecida la compensación del Acuerdo de las 35 horas:

- Turnos diurnos: 80 horas a cobrar y 5 días a disfrutar (5x8=40 horas).
- Turnos nocturnos: 80 horas a cobrar y 4 días a disfrutar (4x10=40 horas).

Finalmente, queda demostrado que, si los sindicatos minoritarios y la anterior Administración no hubieran firmado el "ACUERDO CHURRERO", en contra de lo que decidió la plantilla, que "hipoteca" las condiciones laborales y retributivas de este Colectivo durante 2 años, éste podría haber mejorado de forma sustancial.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:



**I
N
F
O
R
M
A**

Por consiguiente, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y el **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)**, junto con CPPM y UGT, que representamos a la mayoría de la plantilla, manifestamos a la Dirección nuestra conformidad con el Acuerdo.

El Director General del Cuerpo de Policía Municipal confirma que realizará los trámites necesarios para poder recibir el cobro pertinente en febrero de 2020, aproximadamente, y que los días se podrán disfrutar hasta el 31 de marzo de ese mismo año. Los jubilados cobrarán la parte proporcional, al igual que los alumnos de la promoción 50.

Asimismo, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y **Sindicato de Policía Local Asociada (P.L.A.)** ha solicitado que en Mesas posteriores se negocie el resto de mejoras del Convenio General (compensación del 24 y 31 de diciembre, y la compensación económica de los fines de semana y festivos). Por su parte, la Administración se compromete a iniciar la negociación para la compensación en 2020.

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:



Descárgate
la APP:

